IMPI
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

# TITULO DE REGISTRO DE MARCA

**Registro 2207579**

## RIPHAIR TREATMENT BAR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTE: | **2449967** | FECHA DE PRESENTACIÓN: | **5/Noviembre/2020 11:37:10 AM** |
| | | FECHA DE VIGENCIA: | **18/Febrero/2031** |

TITULAR: SANDRA FABIOLA PIMENTEL VERA

DOMICILIO DEL TITULAR: NACIONES UNIDAS NUM. EXT. 4930, JARDINES UNIVERSIDAD ZAPOPAN , JALISCO 45110 MEXICO

CLASE: 44

SE APLICA A: BELLEZA (SALONES DE -); SERVICIOS DE ASESORAMIENTO RELATIVOS A TRATAMIENTOS DE BELLEZA; SERVICIOS DE CUIDADOS DE BELLEZA PARA PERSONAS; SERVICIOS DE HIGIENE Y BELLEZA; SERVICIOS DE SALONES DE BELLEZA;

TOTAL DE VIENA 6

CODIGOS DE VIENA 26.4.2, 26.4.22, 27.5.1, 27.5.5, 27.5.17, 27.5.24

La impresión del signo distintivo en este título, puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 5, fracción I, 230 y 231 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 178 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá renovarse por períodos de la misma duración, en términos de lo establecido en los artículos 233 y 237 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS, 2, fracción I, 5, fracción I, 9, 10, 17, 18 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 3, 4, 5 BIS, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial 1, 3, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 4, 5, 11, fracción II y último párrafo, así como 13, fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracción III, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; y PRIMERO TRANSITORIO, 1, 3 y 6, fracción I), así como párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Los Ordenamientos Legales antes citados, así como sus respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, según corresponda, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, precisando que los mismos se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 12 de su Reglamento, así como 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DE 2021
LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE RESOLUCIONES JURIDICAS DE SIGNOS DISTINTIVOS

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

aKyLtRtnxLIg/EASWvAJc4UfdkPuW9Lo2au9H+iDiX5x6FzcsbuuPwyhpil6Z0LTmRe1GRWU0YSl
x91Vnuxh+CApuWqptQ/lqY+eM2KzQkAnpXn++WBntBYAXkEqMEccYq5o5G/AoUScbYIb2KbKcSdl
/OT/LXV3k3Ldt9+5Zn12rYLxn68FeL8Oasa0NygSprdTHf9gtrITOQZCwgYWepx93w7jB7+eNjCr
nsXNPFfF/53nCiQgpCN+bnaumQumJUIDK4MdkkcRXB7pSuh0UzPlMwUWJ9ei+yPoFzEIiq7JAbnC
ibNNAB+5xdWrDA7eg2cqWH4AzNOcY0cTH/9Hiw==

20210183000



LIC. LAURA ISELA TOVAR CANCHOLA

# TITULO DE REGISTRO DE MARCA

**Registro 2207579**

Leyendas y Figuras no Reservables
BY GARRUFA

gob.mx

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS.

SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS.

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, así como la fracción IV del artículo 18 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (PASE); en la Ciudad de México, siendo las 02:20:42 del 02/03/2021, se le notifica vía comunicación electrónica los oficios identificados con los códigos de barra correspondientes a los expedientes que se encuentran listados en la relación que abajo se indica.

| FOLIO DE SALIDA | EXPEDIENTE |
|---|---|
| 20210183000 | 2449967 |
| 20210193335 | 2464291 |
| 20210221978 | 2473593 |
| 20210222091 | 2474078 |

| | |
|---|---|
| TOTAL DE OFICIOS ENTREGADOS | 4 |

**FIRMA DEL NOTIFICADOR**

mS3FyG34KmJ1hZf8d5k35yAFc1P0+BAh/kmmoTzPwa9gt75FWqM/LH0uen0SczuO5/7KUbllqDsO0RB+P5Cnhq/LRGTjUgCua92KO/jo5kKSutfZhxtGJR2n+nXw3EfiTcS+/lHbzqPh3728twmFlCWtgOLF+V52oYQLc+AhyutuASQXffs0H8aMU6KSmWZX5aljYTdxof2T+wP6MZ8qwoLI5Kfp98FA5O2027jvCAufcQ281/bXQ7tP7XqgfGWb4PmXAeG9ePnjMWzffT3LMtGVrMGA/xHXkpqKkXHGZhnqk6cWlQq3NMUw3fRkfN14L6GTnijfmcHuppGlXmuXuw==